



ESCUELAS PUBLICAS DE LAWRENCE

Sección E: Servicios de apoyo

EBCE

Tema: Petición por Oficiales de Inmigración y Aduanas

Page 1 of 2

Declaración de la póliza

En medio del aumento y preocupación por las redadas que están sucediendo en la ciudad de Lawrence por los Oficiales de Inmigración (ICE), están surgiendo preguntas relativa al estatus de santuario y la necesidad de tener una directiva clara de cómo las escuelas deben responder a las potenciales interrogativas de información por Oficiales de Inmigración (ICE), visitar a las escuelas, o demandas para llevarse a un estudiante o miembro de la familia bajo su custodia. Para abordar las preocupaciones y para reforzar el compromiso del distrito escolar en cuanto a la igualdad de acceso a la educación pública para todos los estudiantes, se ha creado la siguiente póliza.

No-discriminación:

De acuerdo con un comunicado que salió el 2 de marzo de 2017 omitido por la oficina de Massachusetts Procurador General, que describe las decisiones federales pertinentes, incluyendo una decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el 1982, incluyendo el caso de el Plyler vs. Doe, las escuelas públicas de Lawrence continuaran proveyendo a todos los estudiantes de educación temprana, primaria y secundaria con igualdad de acceso a la educación pública, independientemente a la raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o estatus migratorio. Como tal, el distrito no puede y no excluirá a los estudiantes basados a su origen nacional, incluyendo estudiantes indocumentados. Por lo tanto, *el distrito no requiere prueba del estatus migratorio en los Estados Unidos para inscribir a un estudiante en la escuela.* Por favor, consulte en la página web del LPS bajo póliza de no discriminación para más detalles sobre este tema.

Información específica o solicitudes de eliminación

La Corte Suprema de los Estados Unidos, en el mismo caso, Plyler vs. Doe (1982), también encontró que los distritos escolares deben evitar las solicitudes pidiendo información específica de estudiantes. El distrito escolar también debe evitar dar acceso a funcionarios de inmigración sin una citación legal. Como tal, las escuelas públicas de Lawrence cumplirán con esta decisión de las siguientes maneras:

- 1. El distrito no permitirá a los oficiales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) que remuevan a un estudiante o miembro de la familia de las instalaciones escolares basándose únicamente en su estado migratorio.**
 - El personal de las Escuelas Públicas de Lawrence no deben cumplir con solicitudes de extracción de ninguna propiedad escolar para estudiantes o sus familiares hechas por oficiales de inmigración (ICE), al menos que la orden de detención este certificada por

un tribunal e implique seguridad nacional o terrorismo, riesgo inmediato de muerte, violencia o daño inmediato a una persona o propiedad, arresto de un individuo que presente un peligro inmediato a la seguridad pública, y / o un riesgo inmediato de destrucción de material de prueba de un caso criminal en curso.

2. El personal de la escuela debe comunicarse inmediatamente con la Oficina del Superintendente y la Oficina de Seguridad sobre cualquier visita de oficiales de inmigración (ICE) a una escuela.

- Un representante de la Oficina del Superintendente hará una determinación final sobre cualquier solicitud de acceso o información, utilizando los criterios anteriores.

3. Las escuelas solo están obligadas a admitir a los oficiales de inmigración (ICE) si ellos presentan una citación legal.

- Por razones de seguridad, las puertas de la escuela deben permanecer cerradas mientras los estudiantes están en el edificio, y el personal debe solicitar a los visitantes que se identifiquen y, si es necesario, que muestren una identificación. En este momento, y antes de que cualquier miembro del personal de la escuela actúe sobre cualquier petición de los oficiales de inmigración (ICE), la Oficina del Superintendente y la Oficina de Seguridad deben ser contactado.

4. Bajo FERPA, el personal de la escuela no están obligados a compartir información sobre los registros de los estudiantes sin el consentimiento del padre o tutor, o una orden judicial legítima.

- Mientras que las escuelas están obligadas a publicar información de directorio si reciben una petición, la escuela no necesita cumplir con una solicitud de información específica. Es decir, la solicitud está restringida a estudiantes inmigrantes.

5. De manera similar, los educadores que se encuentren en excursiones con estudiantes deben contactar a la Oficina del Superintendente y la Oficina de Seguridad si son confrontados por oficiales de inmigración (ICE).

- Un representante de la Oficina del Superintendente responderá con una determinación e instrucciones. Bajo ninguna circunstancia debe un estudiante ser liberado sin antes recibir instrucción por una de estas oficinas. Adicionalmente, las hojas de permiso de excursión no deben ser entregadas a los oficiales de inmigración (ICE).

La escuelas son actualmente consideradas lugares sensibles y, como tal, normalmente están fuera de los límites de los oficiales de inmigración (ICE), excluyendo cualquier amenaza de seguridad nacional o amenaza terrorista. Sin embargo, este estatus puede ser revisado bajo cualquier Administración Presidencial. Si hay nuevas leyes, órdenes ejecutivas o decisiones judiciales que afecten la legalidad de esta póliza, se iniciará una revisión y se comunicarán los cambios de pólizas a las escuelas y las familias.

Cualquier consulta relacionadas con la póliza de asignaciones deben dirigirse:

Oficina del Superintendente
233 Haverhill Street
Lawrence, MA 01840
(978) 975-5900